



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIV

Jueves, 8 de junio de 1967

Núm. 132

Deposito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORALES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un cartel en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION CUARTA

Núm. 2.928

#### Delegación de Hacienda

Tesorería.—Depósitos.— M. D.

*Extravío resguardo depósito*

Habiendo sufrido extravío el resguardo de la Caja general de Depósitos número 44 de entrada y 43.053 de registro, de pesetas 17.431,49, a nombre de don Tomás Arbulu Conqueta, se anuncia en este periódico oficial para que llegando a conocimiento de quien lo hubiera encontrado pueda presentarlo en el plazo de dos meses en esta sucursal de la Caja general de Depósitos, ya que transcurrido el mencionado plazo se procederá a su anulación y a la expedición del correspondiente duplicado.

Zaragoza, 30 de mayo de 1967.—El Delegado de Hacienda, Luis Ferrer.

### SECCION QUINTA

Núm. 2.612

#### Alcaldía de Zaragoza

Habiendo solicitado don Marcelino Algárate Cuartero la instalación y funcionamiento de imprenta en calle Montañés, número 34, con 1 motor de 0'5 CV de potencia total;

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30

del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 12 de mayo de 1967.—El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\*\*\*  
Núm. 2.612

Habiendo solicitado don Mariano Berduque Aisa la instalación y funcionamiento de fábrica de pan en calle del Paso, número 23 (barrio de Villamayor), con 1 motor de 3 CV de potencia total;

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 12 de mayo de 1967.—El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\*\*\*  
Núm. 2.612

Habiendo solicitado "Corberó", S. A. la instalación y funcionamiento de un depósito de fuel-oil en avenida Madrid, números 202-204, con litros de capacidad 10.000;

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 12 de mayo de 1967.—El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\*\*\*

Núm. 2.612

Habiendo solicitado don Emilio Fleta Quilez la instalación y funcionamiento de taller de matricería en calle Izuzquiza, número 26, con 10 motores de 13 CV de potencia total;

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 12 de mayo de 1967.—El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\*\*\*

Núm. 2.612

Habiendo solicitado don Luis Gracia Robres y A. Faló Casamián la instalación y funcionamiento de cámara frigorífica en calle Concepción Arenal, número 25 (mercadillo), con 2 motores de 2 CV de potencia total;

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 12 de mayo de 1967.— El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 2.612

Habiendo solicitado don Juan Guinard Ferrer la instalación y funcionamiento de taller de cerrajería en calle Aguas, número 3, con 4 motores de 35 CV de potencia total;

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 12 de mayo de 1967.— El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 2.612

Habiendo solicitado don César García del Mas la instalación y funcionamiento de taller de terminación de calzado en calle Bolivia, números 51-55, con 5 motores de 4'85 CV de potencia total;

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de mayo de 1967.— El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 2.612

Habiendo solicitado D. Vicente Gimeno Gracia la instalación y funcionamiento de industria de envasado de semillas en calle Doctor Iranzo, número 40, con 1 motor de 0'5 CV de potencia total;

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de mayo de 1967.— El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 2.612

Habiendo solicitado don Francisco Gracia Gimeno la instalación y funcionamiento de taller de metalistería y construcción de lámparas decorativas en camino Cabaldós, número 66, con 10 motores de 12'25 CV de potencia total;

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de mayo de 1967.— El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 2.612

Habiendo solicitado don Bernardo Gascón Trallero la instalación y funcionamiento de taller de ebanistería en calle Antonio Maura, número 24, con 3 motores de 7 CV de potencia total;

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptua-

do en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de mayo de 1967.— El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 2.612

Habiendo solicitado don "Marcelo Oliver", S. L., la instalación y funcionamiento de taller de soldadura en calle Bolivia, número 41, con 3 motores de 2'5 CV de potencia total;

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de mayo de 1967.— El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 2.612

Habiendo solicitado don Eduardo Sánchez Gracia la instalación y funcionamiento de taller de recubrimientos metálicos en calle Rodrigo Rebolledo, número 28, con 23 motores de 25'75 CV de potencia total;

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de mayo de 1967.— El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 2.612

Habiendo solicitado "Talleres Villar", S. A., la instalación y funcionamiento de un depósito de fuel-oil en carretera de Valencia, kilómetro 4'57, de 10.000 litros de capacidad;



Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 12 de mayo de 1967.— El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 2.612

Habiendo solicitado don Fernando Gracia Pradas la instalación y funcionamiento de taller de fabricación de placas metálicas en calle Santa Rosa, número 10, con 5 motores de 5 CV de potencia total;

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de mayo de 1967.— El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 2.925

### Confederación Hidrográfica del Ebro

DIRECCION

Referencia: Canal de Monegros.— Tramo 1.—Desagües D-G-1-2-1, D-G-1-6, tramo descubierto, y D-G-1-6-4.— Caminos XI-15 y XI-20. Término municipal de Zuera (Zaragoza).

Aprobado por la Superioridad y efectuado el libramiento de fondos correspondiente, se ha señalado la fecha del día 27 del corriente mes de junio y hora de las nueve de la mañana para realizar las operaciones de pago y toma de posesión de las fincas comprendidas en el expediente de expropiación forzosa reseñado en cabezudo.

Las mencionadas operaciones tendrán lugar en el local de la Alcaldía, ante la Autoridad municipal corres-

pondiente y con sujeción a las normas y formalidades previstas por la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa vigentes.

A continuación del pago se procederá a la toma de posesión de las fincas por el representante de la Administración.

Lo que se hace público para general conocimiento por este periódico oficial, al propio tiempo que se da traslado de ello a la Alcaldía para su notificación a los interesados que seguidamente se relacionan.

Zaragoza, 2 de junio de 1967.— El Ingeniero Director, J. Blasco (Rubricado).

#### Relación de propietarios

Desagüe D-G-1-6-2-1  
y camino XI-20

Número 1, Ayuntamiento de Zuera.  
Número 2, Ayuntamiento de Zuera.

#### Arrendatarios:

Número 2, Silvestre Taratiel Abadía.  
Número 2, Lorenzo Jaime Bagués.  
Número 2, José Gonzalvo Palá.  
Número 2, Manuel Carrasco Molina.  
Número 2, Pascual Soria Tobajas.  
Número 2, Gonzalo Casanova Serrano.  
Número 2, Francisco Castilla Bosque.

Número 2, Tomás Caveró Conde.  
Número 2, Herederos de Casimiro Marlaque Pérez.

Número 3, Benedicto Marco Ferrer.  
Número 4, Ayuntamiento de Zuera.

#### Arrendatarios:

Número 4, Francisco Berges Lozano.  
Número 4, Emilio Comín Ferrer.  
Número 4, Francisco Sevilla del Cos.  
Número 5, Máxima Lamola Ardeo y Ángel Olivar Lamola.  
Número 6, Ayuntamiento de Zuera.

#### Arrendatarios:

Número 6, Tomás Latosa Escanero.  
Número 6, Esteban Leal García.  
Número 7, Antonio Padilla Maza.

Desagüe D-G-1-6 y tramo descubierto  
y camino XI-15

Número 1 "Saliente", S. A.  
Número 2, Padres Pasionistas.

Desagüe D-G-1-6-4

Número 1, "Saliente", S. A.

Núm. 2.926

DIRECCION

Referencia: Embalse del Gállego.— Fincas perjudicadas por el embalse. Término municipal de Ardisa (Zaragoza).

Aprobado por la Superioridad y efectuado el libramiento de fondos correspondiente, se ha señalado la fecha del día 27 del corriente mes de junio y hora de las once de la mañana para realizar las operaciones de pago y toma de posesión de las fincas comprendidas en el expediente de expropiación forzosa reseñado en cabeza.

Las mencionadas operaciones tendrán lugar en el local de la Alcaldía, ante la Autoridad municipal correspondiente y con sujeción a las normas y formalidades previstas por la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa vigentes.

A continuación del pago se procederá a la toma de posesión de las fincas por el representante de la Administración.

Lo que se hace público para general conocimiento por este periódico oficial, al propio tiempo que se da traslado de ello a la Alcaldía para su notificación a los interesados que seguidamente se relacionan.

Zaragoza, 2 de junio de 1967.— El Ingeniero Director, J. Blasco (Rubricado).

#### Relación de propietarios

Asunción y Juan Montori  
José Jordán Montori.

Núm. 2.915

### Delegación de Industria

Autorizando a la empresa "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., la instalación de la red eléctrica a 10 KV en el polígono de Cogullada de Zaragoza y declarando concretamente la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en solicitud de que sean concedidas a "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., las debidas autorizaciones para la instalación de la red eléctrica de distribución en alta tensión en el polígono de Cogullada de Zaragoza, de acuerdo con el convenio establecido entre ambas entidades.

Esta Delegación de Industria, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2.617 y 2.619 de 1966, de 20 de oc-

tubre de 1966; Ley 10 de 1966, de 18 de marzo; Decreto de 8 de septiembre de 1939, Ley de 24 de noviembre del mismo año y Reglamento de Líneas Eléctricas de alta tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto

Autorizar a "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., la instalación de la red de distribución mencionada y la variante de trazado de una línea existente para acomodarla a la urbanización del polígono, así como declarar la utilidad pública de dichas instalaciones a efectos de la imposición de servidumbre de paso de líneas eléctricas sobre los terrenos, obras y servicios afectados por las mismas.

La red estará constituida por cuatro circuitos aéreos trifásicos abiertos, a 10 KV para servicio interior del polígono, tendidos, según los casos, siguiendo las medianerías entre parcelas, o bien a lo largo de las calles del polígono, adosados a las vallas o tapias de cerramiento frontal de aquéllas. Existirán asimismo las derivaciones precisas para que la energía pueda llegar a todas las parcelas del mismo.

Se ha sustituido un tramo de línea proyectada entre las parcelas 31-40 y las 32-41, a causa del peligro que existiría dada la índole de las industrias a establecer.

Este tramo será sustituido por otro, también aéreo, tendido por la medianería entre la parcela 35-36-44-45 y las 34 y 43A.

Se introducen también algunas pequeñas variantes motivadas por agrupamiento de parcelas.

La toma de energía se realizará en una subestación 45-10 KV, a establecer en el polígono por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", contigua a la parcela 23 del mismo.

Además de los cuatro circuitos interiores se instalarán, sobre los mismos apoyos, otros dos, que partiendo de la subestación principal, alimentarán, el primero, la línea existente "ET Camino de los Molinos, ET Sierra de Alcubierre", y el segundo, la futura línea.

El conductor a utilizar será cable de aluminio-acero de 95'06 milímetros cuadrados de sección para las líneas exclusivamente de servicio interior y de 147,1 milímetros cuadrados de sección en algunos tramos que, además, enlazan con instalaciones de distribución exterior.

En apoyos de alineación se montará aislamiento rígido del tipo para 25 KV, y en los de ángulo y anclaje, el aislador estará formado por dos elementos de cadena de suspensión.

Los apoyos serán de hormigón armado centrifugado de 17 a 20 metros de

altura, según los casos, con el fin de aumentar la separación entre los conductores y el terreno; serán simples en vanos de alineación y parejas anilladas en ángulos y anclajes.

El mínimo esfuerzo en punta del poste simple será de 700 kilogramos.

Las principales condiciones de la concesión son las siguientes:

Primera. Las instalaciones se llevarán a efecto de acuerdo con las especificaciones que figuran en el proyecto presentado, suscrito por el Ingeniero don Juan Gómez Hernández, con fecha junio de 1966, en lo que no resulte modificado por la relación de características que antecede o por las variaciones que se especifican a continuación:

a) Se suprimirá el tramo de línea proyectada en la medianería entre las parcelas 67 y la 69-70.

b) También será suprimido el tramo comprendido entre las parcelas 31-40 y las 32-41.

Este tramo será sustituido por la línea aérea tendida por la medianería existente entre las parcelas 35-36-44-45 y las 34 y 43A.

c) Será preciso tender un nuevo tramo en la medianería entre parcelas 79-80 y las 75A-75B-76-77-78.

Segunda. El plazo de puesta en marcha que se concede para terminación de las obras es de tres meses a partir de la fecha de esta concesión.

Tercera. La Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión por el incumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

Cuarta. Esta autorización se concede sin perjuicio de posibles derechos de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad.

Quinta. Las instalaciones se efectuarán por cuenta y riesgo del concesionario, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de las mismas.

Sexta. Para la realización de los trabajos a que esta concesión se refiere deberán observarse las especificaciones que señalan los pliegos de condiciones establecidos por los organismos oficiales afectados, los cuales han sido aceptados por el concesionario y figuran en el expediente.

Zaragoza, 17 de mayo de 1967. — El Ingeniero Jefe, Gabriel Renom.

\* \* \*

Núm. 2.924

Suministros eléctricos  
a máquinas trilladoras

Se advierte a los explotadores de máquinas trilladoras accionadas por motor eléctrico que antes de la próxima campaña y al igual que en años

anteriores, y para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Dirección General de Industria en su circular número 305 y artículo 8.º del Decreto-ley de 8 de mayo de 1952, deben solicitar de esta Delegación de Industria las oportunas autorizaciones de enganche a la corriente y reapertura de sus instalaciones eléctricas, sin cuyo requisito no les será facilitado fluido eléctrico por las empresas suministradoras.

Los impresos de solicitud se facilitarán a demanda de los interesados en este centro.

Las inspecciones que procedan se practicarán a partir del 15 de junio próximo, y se harán extensivas a la comprobación de las tomas reglamentarias de tierra y demás condiciones de seguridad de las SET para dar cumplimiento a lo ordenado con carácter obligatorio para estas instalaciones eléctricas, en su circular 536 de la Dirección General de Industria.

Asimismo se advierte a los usuarios que de acuerdo con la condición segunda de las generales de la póliza oficial de abono, están autorizados para elegir libremente entre las dos tarifas en vigor actualmente para suministros de temporada a máquinas trilladoras, esto es:

Suministro por contador: Tarifa oficial tope unificada número 5 para usos industriales, vigente en la actualidad.

Suministros a tanto alzado: Tarifa especial aprobada por esta Jefatura en 25 de junio de 1962 ("Boletín Oficial" de la provincia de 11 de julio de 1962).

Lo que en evitación de molestias y posibles perjuicios se hace público con antelación suficiente.

Zaragoza, 2 de junio de 1967.— El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.

Núm. 2.917

### Distrito Forestal

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde total del monte número 214 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Zaragoza, denominado "Paco y sus Falderas", de la pertenencia del Ayuntamiento de Los Pintanos y sito en este término municipal, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en los artículos 96 y 97 del Reglamento de Montes de



22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del 26 de septiembre de 1967, a las nueve horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de apeo, que serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Emilio Pérez Bujarrabal, comenzando en el punto situado en el cruce de la línea de los términos de Sigüés y Los Pintanos con la línea perimetral en su límite Norte del monte número 214.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto.

Los que no asistan personalmente o por medio de representante legal o voluntario a la práctica del apeo no podrán formular reclamación contra el mismo.

Durante el plazo de cuarenta y cinco días naturales, desde la publicación del anuncio, los que se conceptúan con derecho a la propiedad del monte o partes del mismo, y los colindantes que deseen acreditar el que pueda corresponderles, deberán presentar los documentos pertinentes en las oficinas de este Distrito Forestal (Calvo Sotelo, 11), apereciéndoles de que transcurrido dicho plazo no se admitirán ningún otro, y a quienes no los hubiesen presentado que no podrán formular reclamación sobre propiedad en el expediente de deslinde.

Al objeto de facilitar la devolución de los documentos originales se recomienda la presentación de dos copias simples de los mismos, con el fin de poder devolver aquéllos una vez hayan surtido los efectos debidos en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 2 de junio de 1967.— El Ingeniero Jefe, José M. Arias.

## SECCION SEXTA

Núm. 2888

SADABA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Sádaba;

Hace saber: Que al amparo de lo establecido en el artículo 25 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia a concurso-subasta la adjudicación del servicio de recogida de basuras de los domicilios particulares con estricta sujeción al pliego de condiciones que obra en el expedien-

te, expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La duración del contrato será por tres años, al término de los cuales podrá ser prorrogado por periodos anuales, si ninguna de las partes manifiesta la rescisión del mismo.

Los pliegos de condiciones se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y en el tablón de anuncios del Consistorio.

El precio de licitación se cifra en la cantidad anual en 90.000 pesetas en baja, cobradas por mensualidades vencidas, de los fondos municipales.

La garantía provisional se cifra en el 2 por 100 del precio de licitación, y la definitiva, en el 4 por 100 de la cantidad ofrecida.

Las proposiciones, debidamente reintegradas y con una póliza de "Munpal" de 25 pesetas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en sobre cerrado, a satisfacción del licitador, y ajustadas al modelo de proposición que se inserta al pie, hasta las trece horas del día hábil inmediato anterior después de transcurridos veinte, también hábiles desde el siguiente al en que aparezca anunciado en el "Boletín Oficial" de la provincia, procediéndose a su apertura al siguiente día hábil de su presentación.

Todos los gastos del concurso-subasta serán, de acuerdo con el artículo 47 del Reglamento, de cuenta del que resulte adjudicatario definitivo de este servicio.

Sádaba, 30 de mayo de 1967.— El Alcalde, (ilegible).

### Modelo de proposición

Don..., con domicilio en... (...), provisto del documento nacional de identidad número..., expedido el... de... de 196..., en su nombre (o representación de don..., según poder bastante que acompaña), bien enterado de las condiciones a regir el concurso-subasta convocado por el Ayuntamiento de Sádaba, mediante anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número..., correspondiente al día... de... de 1967, para la adjudicación del servicio de recogida de basuras de domicilios particulares, las acepta íntegramente y se compromete a realizar el servicio por el precio de... pesetas anuales (en letra y en cifra).

(Fecha y firma del licitador)

\* \* \*

Núm. 2888

SADABA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Sádaba;

Hace saber: Que al amparo de lo establecido en el artículo 25 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se anuncia a concurso-subasta la adjudicación del servicio de limpiadora de las dependencias municipales y escuelas.

El precio de licitación se cifra en la cantidad de 36.000 pesetas anuales, que el adjudicatario percibirá de los fondos municipales por meses vencidos.

La duración del contrato será de tres años, al término de los cuales podrá ser prorrogado por periodos anuales, si ninguna de las partes manifiesta la rescisión del mismo.

El pliego de condiciones se halla expuesto al público: una copia en el tablón de anuncios del Consistorio y el original en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el expediente correspondiente.

La garantía provisional se cifra en el 2 por 100 del precio de licitación, y la definitiva, en el 4 por 100 del precio ofrecido.

Las proposiciones, debidamente reintegradas y con una póliza de la "Munpal" de 25 pesetas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en sobre cerrado, a satisfacción de los licitadores, y ajustadas estrictamente al modelo que se inserta al pie, hasta las trece horas del día hábil inmediato anterior, después de transcurridos veinte, también hábiles, desde el siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, procediéndose a la apertura de las plicas presentadas al siguiente día hábil de terminado el plazo de presentación, a las doce horas.

Todos los gastos del presente concurso-subasta serán, de acuerdo con el artículo 47 del Reglamento, de cuenta del adjudicatario de este servicio.

Sádaba, 31 de mayo de 1967.— El Alcalde, (ilegible).

### Modelo de proposición

D....., con domicilio en.....(.....), provisto del documento nacional de identidad número....., expedido el... de..... de 196..., en su nombre (o representación de don....., según poder bastante que presenta), bien enterado de las condiciones a regir en



este concurso-subasta, que las acepta íntegramente, convocado por el Ayuntamiento de Sádaba, mediante anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. .... correspondiente al día ..... de ..... de 1967, para la adjudicación del servicio de limpiadora de las dependencias municipales y de las escuelas y se compromete a realizar el servicio por el precio anual de ..... pesetas (en letra y en cifra).

(Fecha, y firma del licitador)

Núm. 2.892

#### TORRES DE BERRELLÉN

##### Pliego de condiciones

Con el enterado y aprobación del Ministerio de la Gobernación el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria de fecha 29 de abril último, acordó la celebración de la subasta que se dirá, regida mediante las condiciones siguientes:

Primera. Es objeto de esta subasta la enajenación de la casa que el Ayuntamiento posee en la calle de Calvo Sotelo, número 4, de esta localidad, cuyo edificio tiene las siguientes características: Superficie de la casa, 108 metros cuadrados más el aprovechamiento del terreno ganado con el cubrimiento de la acequia hasta la propiedad de Adela Trébol, según autorización oficial que se posee con las condiciones impuestas al efecto y cuyo aprovechamiento supone unos 72 metros cuadrados más. Existe la obligación de dejar para calle 0,90 metros de ancho en la fachada por la largura que ocupe en la nueva calle.

El tipo de licitación, 70.000 pesetas. Garantía provisional, 1.400 pesetas, y la definitiva, en su día, de 2.800 pesetas.

Segunda. La adjudicación provisional se hará a favor de quien ofrezca mayor ventaja económica y, en caso de empate, se resolverá por pujas a la llana.

Tercera. El concesionario viene obligado a aceptar lo estipulado en la condición primera de este pliego, a satisfacer el importe a la firma de la escritura y, en caso de transmisión de los terrenos adjudicados, se subrogará en todos los derechos y obligaciones del adjudicatario.

Cuarta. Podrán tomar parte en la subasta cuantos se crean interesados, no se hallen incurso en las incompatibilidades que determina el Reglamento de Contratación, dato que habrán de justificar mediante declaración jurada.

Quinta. Quienes tomen parte en la subasta habrán de hacerlo mediante ins-

tancia reintegrada con 6 pesetas pólizas del Estado, 3 ídem de la Mutualidad de Administración Local, y 2 pesetas de sello municipal. Dichas instancias se presentarán mediante pliego cerrado en las oficinas municipales durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta una hora antes de celebrarse la subasta.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que designe, a las doce horas del siguiente hábil al en que finalice el plazo de admisión de proposiciones, y de no haber postor se celebrará una segunda subasta pasados ocho días hábiles desde que se celebró la primera, horas doce, en iguales condiciones.

Sexta. Cuanto no se halle previsto en este pliego se atenderán las partes a las normas establecidas en el Reglamento de Contratación vigente.

Torres de Berrellén, 31 de mayo de 1967. — El Alcalde, Francisco J. Campos.

##### Modelo de proposición

D. ...., domiciliado en ....., con documento nacional de identidad número ....., en nombre ..... (propio o como apoderado) enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia y conforme al pliego que ha de regir para la enajenación de la casa sita en calle de Calvo Sotelo, núm. 4, ofrece por la misma la cantidad de ..... (pesetas en letra).

El oferente declara no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades que cita el Reglamento de Contratación y acompaña justificante de haber ingresado la fianza provisional.

En ..... a ..... de ..... de 1967.

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torres de Berrellén.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial

procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 2.901

MARTINEZ SANCHEZ (Maria Francisca), de veintidós años, casada, profesión sus labores, hija de Miguel y de Josefa, procesada en sumario número 212 de 1967, sobre abandono de familia, como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Zaragoza, en plazo de diez días, para ser reducida a prisión.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 2.930

#### JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 82 de 1967, instado por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de don Sixto Bolea Turmo, contra don Manuel Casamián Juste, de esta vecindad, en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 24 de junio, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Un coche "Seat 1.400", matrícula Z-28.824 (motor averiado); valorado en 18.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a uno de junio de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Miguel Español.— El Secretario, Valentin Sama.

Núm. 2.931

## JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía bajo el número 8 de 1966, instado por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de "Aragonesa de Recambios y Accesorios", S. A., contra don Jenaro Sánchez Mógica, vecino de Rubielos de Mora, en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala audiéncia de este Juzgado, para el día 24 de junio, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Un camión "Dodge", de 23 HP, motor "Perkins", de 6 cilindros, matrícula B-62.781; valorado en 35.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 % de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a uno de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Miguel Español Laplana.—El Secretario, Valentin Sama.

Núm. 2.889

## EJEA DE LOS CABALLEROS

Don Jaime Támara Fernández de Tejerina, Juez de instrucción de esta villa y su partido;

Hago saber: Que con el fin de hacer pago de las responsabilidades civiles decretadas en las diligencias preparatorias 47 de 1966, contra Jesús Aznárez Gallizo, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y término de ocho días, el siguiente bien:

Una motocicleta marca "Bultaco", matrícula B.261.431; tasada en la suma de 8.500 pesetas.

Para la celebración de la subasta se señala el día 20 del actual y hora

de las doce de su mañana, en la sala audiéncia de este Juzgado, la que se llevará a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Todo licitador, para intervenir en la subasta, deberá consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 % por lo menos, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá tomar parte.

2.ª La licitación podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª El bien embargado se halla depositado en el propio interesado, vecino de esta villa.

4.ª Por tratarse de tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Ejea de los Caballeros a uno de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Jaime Támara.—El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 2.890

## EJEA DE LOS CABALLEROS

Don Jaime Támara Fernández de Tejerina, Juez de instrucción de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que con el fin de hacer pago de las responsabilidades civiles decretadas en la causa número 85 de 1966, contra Cipriano Luna Casabona, se anuncia a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el siguiente bien, de la propiedad del penado:

Casa sita en el pueblo de El Frago (calle del Príncipe, sin número), que linda: por la derecha, con Félix Luna; izquierda, Antonio Romero, y espalda, Félix Luna. Tasada en 24.000 pesetas.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 10 de julio próximo y hora de las doce de su mañana, en la sala de audiéncia de este Juzgado, la que se celebrará bajo las mismas condiciones que la primera, y que fueron relacionadas en edicto inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia el día 5 de los corrientes, con la salvedad de que por ser la segunda se hará con la rebaja del 25 % del tipo de tasación.

Dado en Ejea a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Jaime Támara.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.909

## LLERENA

Don Francisco Sánchez Recuero, Juez de primera instancia de esta ciudad de Llerena y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Olimpia Díaz Alcrudo, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Cuenca, se sigue expediente sobre declaración de herederos "ab intestato" de don Rafael Díaz Alcrudo, natural de Zaragoza y fallecido en Madrid el día 25 de diciembre de 1966, en estado de soltero, sin dejar descendientes ni ascendientes, sobreviviéndole únicamente su hermana Olimpia Díaz Alcrudo y sus sobrinos, hijos de su difunto hermano Julián, llamados Rogelio-Carmelo-Benito y Julián-Santiago Díaz Herrero, en cuyo expediente he acordado por providencia de esta fecha librar el presente llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia intestada del causante, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Llerena a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Francisco Sánchez.—El Secretario, (ilegible).

## JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.810

## JUZGADO NUM. 1

Don Luis Torres Pérez, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 255 de 1967 instado por don Manuel Sigüenza Gázquez, representado por el Procurador señor Peiré, contra "Talleres Saber", se saca a la venta en pública subasta por primera vez los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

Un torno marca "Micro-Tor", de 0,75 milímetros entre puntos, con motor eléctrico incorporado de 2 HP de potencia, 45.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiéncia de este Juzgado el día 24 de junio, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos;



que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza, a veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Luis Torres.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.872

JUZGADO NUM. 1

Don Luis Torres Pérez, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 478 de 1966, instado por "Sociedad Industrial Asturiana Santa Bárbara", S. A., contra don Luis Garú Yus ("Talleres Garú"), se sacan a la venta en pública subasta por primera vez los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

Dos tornos-revolver, marca "Insuna", A. 16-R; en 10.000 pesetas.

El derecho de traspaso de un local-taller, sito en la calle Licorera, números 1 y 3; en 40.000 pesetas.

Suma total, 50.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 28 de junio próximo, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Luis Torres.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.918

JUZGADO NUM. 2

Don José-Félix Escudero Lapoya, Secretario del Juzgado municipal número 2 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 176 de 1967 aparece dictada la sentencia que copiada en lo necesario dice:

"Sentencia.—En Zaragoza a 3 de junio 1967.—El señor don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de esta ciudad; habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, y Luis Alfaro González y José-Maria Edeso Pérez, como denunciados, las circunstancias personales todos los cuales ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis Alfaro González y a José-Maria Edeso Pérez, como autores responsables de una falta de ofensas a la moral y decencia pública, a las penas de 1.000 pesetas de multa y ocho días de arresto menor al primero, y a la de 250 pesetas de multa y dos días de arresto menor al segundo; y al pago de las costas causadas en el presente juicio por iguales partes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.—Fermín González García".

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma al condenado Luis Alfaro González, expido el presente en Zaragoza a tres de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, José-Félix Escudero Lapoya.

Núm. 2.919

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 259 de 1967 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Maria del Carmen Prats Fernández, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 14 del actual y hora de las once y media de su mañana (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarto izquierda) al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por esta-fa, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y siete.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.871

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de esta ciudad;

Hago saber: Que para el pago de crédito y costas del juicio de cognición número 204 de 1964, seguidos a instancia de don Guillermo Martínez Nuez, representado por el Procurador señor Malfey Alcaine, contra herencia yacente de don Daniel Diago Jorge, he acordado sacar a su venta en segunda pública subasta, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 todos y cada uno de los bienes relacionados en edicto número 1.974, inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 94, de fecha 21 de abril último, y para cuyo acto he señalado el día 11 de julio próximo, a las once horas, con las condiciones que aparecen reflejadas en el referido edicto.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Ricardo Soto.— El Secretario, Joaquín Gallardo.

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

|                                   |             |
|-----------------------------------|-------------|
| Trimestre . . . . .               | 150 pesetas |
| Semestre . . . . .                | 280 "       |
| Año . . . . .                     | 500 "       |
| Especial para Ayuntamientos: Año. | 450 "       |

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones